



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RECTORADO

2013  
Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813

Salta, 15 OCT 2013

Expediente N° 231/13

VISTO el pedido efectuado por la Facultad de Humanidades, de suspensión de la emisión de la resolución que aprueba el Despacho N° 87/13 de la Comisión de Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 26 de septiembre se ha emitido la Resolución CS N° 340/13, por la que se dispone *"que toda vacante de cargos docentes existentes no podrán ser objeto de llamado a concurso, llamados a inscripción de interesados ni utilización de las economías de los mismos hasta tanto se complete el análisis solicitado por el Consejo Superior respecto de la obligatoriedad de la Facultad de Humanidades de presentar un plan de saneamiento del Inciso 1- Gastos en Personal."*

Que el pedido efectuado por la Facultad de Humanidades devino abstracto al haberse emitido la resolución citada precedentemente.

Que sin perjuicio de ello, está en proceso de ejecución la auditoría dispuesta por el Rectorado de la Universidad a la Facultad de Humanidades;

Que hasta tanto se concluya con este procedimiento se estima conveniente suspender la vigencia de la mencionada resolución.

Por ello,

EL VICE RECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(Ad Referéndum del Consejo Superior)  
RESUELVE:

Artículo 1°. Suspender la aplicación de la Resolución CS N° 340/13 hasta tanto finalice el trámite de auditoría a la Facultad de Humanidades y el Consejo Superior resuelva al respecto.

Artículo 2°. Comuníquese con copia a: Facultad de Humanidades, Secretaria Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, UAI y Asesoría Jurídica. Publíquese en Boletín Oficial de esta Universidad.-

  
Ing. RICARDO MANUEL PALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Dr. MIGUEL ÁNGEL BOSÓ  
VICE - RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0783-13